

ACUERDO # 99



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 24 de marzo del 2015, los Diputados, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 17, fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III y relativos del Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se renueva la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXI Legislatura del Estado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integra por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá de ser el Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.



A fin de dar continuidad a la labor realizada y la certeza de una oportuna respuesta a los desafíos de la actividad legislativa inserta en la vida política de Zacatecas, las Comisiones de Gobierno de este Poder deben continuar en el cumplimiento de sus facultades, promoviendo la búsqueda del consenso en la toma de decisiones, tanto al interior de este Poder, como en sus relaciones políticas con los poderes federales, estatales y municipales.

Por esa razón y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Orgánica que nos rige, y a efecto de que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política quede debidamente integrada conforme al calendario de rotación, mediante la presente se propone su renovación.

En ese tenor, las Diputadas y Diputados del Partido, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, determinaron proponer, por mayoría ponderada de sus miembros integrantes, con el carácter de representantes ante la mencionada Comisión de Régimen Interno, para el período comprendido del 24 de marzo de 2015 al 10 de septiembre de 2015, a las Diputadas y Diputados referidos a continuación:

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido Revolucionario Institucional	Dip. José Haro de la Torre	Dip. Erika del Carmen Velázquez Vacio
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Iván de Santiago Beltrán	Dip. Rafael Flores Mendoza
Partido Acción Nacional	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	Dip. Mario Cervantes González



Partido Verde de México	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	Susana Rodríguez Márquez
Partido del Trabajo	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos
Movimiento Ciudadano	César Augusto Deras Almodova	Dip. María Soledad Luevano Cantú
Partido Alianza Nueva	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

Con este antecedente, el Pleno aprueba que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de acuerdo con la siguiente estructura

Presidenta	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. José Haro de la Torre
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Secretario	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado
Secretario	Dip. Cesar Augusto Deras Almodova

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo.



SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ISMAEL SOLIS MARES

SECRETARIO

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO



SECRETARIO

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ